

EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL "ARCO IRIS". PERIODO 2024 – 2028

-PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO -

ACLARACIÓN SOBRE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

Con la finalidad de aclarar determinadas cuestiones relacionadas con las solicitudes de participación en el procedimiento de licitación objeto del presente expediente, se informa lo siguiente:

Primero.- Conforme a lo previsto en la Cláusula 10,1 PCAP.

"Las solicitudes de participación deberán ir acompañadas de la documentación a que se refiere el artículo 140 LCSP 2017, con excepción del documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

(...)

Los criterios o normas objetivos y no discriminatorios con arreglo a los cuales se seleccionará a los candidatos a los que se invitará al procedimiento para que presenten sus proposiciones, vendrá determinado por el cumplimiento de algunos de los requisitos, tanto de solvencia técnica y profesional, como económica y financiera determinados en este pliego.

El órgano de contratación, una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes, seleccionará a los que deban pasar a la siguiente fase, a los que invitará, simultáneamente y por escrito, a presentar sus proposiciones en el plazo que proceda conforme a lo señalado en el artículo 164 LCSP 2017."

En este sentido cabe aclarar que, con la finalidad de que la Administración pueda proceder a la selección de los candidatos a los que invitará para la presentación de sus proposiciones, éstos deberán presentar, junto a su solicitud de participación y al margen de lo estipulado en el referido Artículo 140 LCSP, documentación relativa a:

- La capacidad para contratar:
 - * Copia DNI / CIF
 - * Copia escritura de constitución-representación (en caso de sociedad)
- La solvencia:
- * Documentación acreditativa del cumplimiento de alguno(s) de los requisitos, tanto de solvencia técnica y profesional, como económica y financiera, determinados en la Cláusula 7 PCAP.

Código Seguro De Verificación:	jsMxB8Cm0BA5bGMXzwLNog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Castor Mejias Vazquez	Firmado	06/09/2024 12:03:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jsMxB8Cm0BA5bGMXzwLNog==		



Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

Segundo.- Respecto al documento de declaración responsable.

Se procede en este mismo acto, a la publicación en el perfil del contratante de modelo de declaración responsable, conforme al formulario normalizado del documento europeo único de contratación -DEUC- establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2016/7.

Este modelo vendrá a sustituir al contemplado en los pliegos de cláusulas administrativas, como Anexo I.

Subsidiariamente, y para el caso que la cumplimentación y posterior presentación de aquel modelo de declaración conforme a la normativa europea resultase imposible por causas técnicas, se incluye nuevo modelo de declaración responsable, que se identifica como Anexo I-A.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Marismillas a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DE LA ELA MARISMILLAS

Fdo.: Castor Mejías Vázquez

Código Seguro De Verificación:	jsMxB8Cm0BA5bGMXzwLNog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Castor Mejias Vazquez	Firmado	06/09/2024 12:03:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jsMxB8Cm0BA5bGMXzwLNog==		

